

BAQUEDANO, 07 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1292

VISTOS:

1. Decreto exento N° 1262 de fecha 02 de julio de 2010, que aprueba Programa Celebración Aniversario Escuela G-101 Caracoles, del Departamento de Educación.
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se realiza la modificación en lo referido a la cuenta de alimentos para personas, en todo lo demás el programa se mantiene sin modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Anexo de Programa Celebración Aniversario Escuela G-101 Caracoles, a realizarse desde el 05 al 08 de julio de 2010.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) del Anexo del programa, a la siguiente cuenta presupuestaria:

22.01.001 "Para Personas"	\$200.000
---------------------------	-----------
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA
BÁRBARA SILVA-LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
SIERRA GORDA

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones
- Educación